



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 013 de 2020 Senado: “Por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías”** en consideración a que podría resultar beneficiado con las disposiciones de la presente iniciativa. Adicionalmente, tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley que se encuentran dentro del ámbito de aplicación establecido en dicho proyecto.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República